

Sunchales, 2 de octubre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 168 / 2012

VISTO:

La edición N° 28 de la Fiesta del Fútbol Infantil, y;

CONSIDERANDO:

Que el evento llevado a cabo por el Club Atlético Unión, será realizado entre los días 4 y 8 de octubre participando alrededor de 5000 niños de 5 a 12 años, de las categorías 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006/2007;

Que esta Fiesta federal pretende contar con la representación de más de 70 instituciones deportivas de 23 provincias argentinas, a las que deberían sumárseles los invitados especiales de los países hermanos de Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Brasil;

Que por Resolución N° 079/95 de la Secretaría de Turismo de la Nación, este evento fue declarado como "Fiesta Nacional del Fútbol Infantil";

Que para desarrollar este encuentro, alrededor de 40 personas de la subcomisión organizadora junto a más de cuatrocientos colaboradores trabajan coordinadamente para que esta Fiesta sea un éxito y los niños, los verdaderos protagonistas;

Que el derecho de los niños al deporte, al juego y a la recreación constituye un estímulo para su desarrollo afectivo, físico, intelectual y social, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización;

Que estas actividades enseñan importantes lecciones sobre el respeto, la capacidad de liderazgo y la colaboración constituyendo un lenguaje universal, con la capacidad de superar diferencias y fomentar valores esenciales;

Que como Estado debemos promover la salud física, mental y emocional de los niños por medio del juego, los deportes y actividades de esparcimiento, reconociendo a aquellas instituciones que fomentan las oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 168 / 2012

Art. 1º) El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés ciudadano la 28º edición de la Fiesta del Fútbol Infantil, por su importante contribución al deporte, el juego y a la recreación de los niños, promoviendo el sentido de la amistad, la solidaridad, el juego limpio, el respeto por los demás y la capacidad de trabajar en equipo.-

Art. 2º) Entréguese copia de la presente y diploma correspondiente al Club Atlético Unión.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.-